

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Mayo 2015	Página 1 de 2

RESOLUCION No. 027 DE 2015

(Mayo 28)

POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE Y SE CONFIERE LA CONDECORACION “OSCAR MARTINEZ SALAZAR” AL MEJOR EMPRESARIO SANGILEÑO DE LA VILLA DE SANTA CRUZ DE LA NUEVA BAEZA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de Junio de 1995, se creó la condecoración “**OSCAR MARTINEZ SALAZAR**”, para distinguir aquellas personas que se han destacado en el campo Administrativo, Económico, Social, contribuyendo al desarrollo y engrandecimiento de nuestra Región.
- B. Que el Señor **RICARDO COBOS PRADA**, como gerente, propietario y representante Legal del Supermercado Multihogar ha generado gran cantidad de empleos directos e indirectos. Para la fecha la empresa cuenta con 39 empleados fijos directos y 120 indirectos conformados por mercaderistas, vendedores, impulsores, transportadores y coteros, es un Supermercado Santandereano con más de 20 años de experiencia, en donde siempre le ha brindado a los clientes el mejor servicio, gran diversidad y alta calidad en los productos de la canasta familiar.
- C. Que corresponde al Concejo Municipal premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de nuestra región.

En mérito de lo expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL RESOLUCION		
	Versión: 2.0	Fecha: Mayo 2015	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Promuévase la condecoración “**OSCAR MARTINEZ SALAZAR**”, al mejor Empresario Sangileño de la Villa de Santa Cruz de la Nueva Baeza, que se relacionan a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo así:

1. Señor **RICARDO COBOS PRADA.**

ARTICULO 2°: La condecoración otorgada en la presente resolución, será impuesta en acto especial, en nota de estilo, que realizara el día 28 de Mayo del año dos mil quince (2015), en el salón de sesiones “CARLOS DURAN AMOROCHO”.

ARTICULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Gil, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo, del año dos mil quince (2015).

JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
Presidente Concejo Municipal 2015

JORGE ENRIQUE PEÑA ARISMENDI
Primer Vicepresidente

MARCELA CALDERON GRANADOS
Segundo (a) Vicepresidente

DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Secretaria Concejo Municipal